



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000015 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 03 ENE 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Enero del 2022, se DESIGNO al Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo V, Nivel Remunerativo F-5, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que ***"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"***.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° - 000015 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 03 ENE 2023

Que, por disposición de Alta Dirección, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la Designación del Ing. **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo V, Nivel Remunerativo F-5, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes; por lo que, es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de Enero del 2023, la Designación del Ing. **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo V, Nivel Remunerativo F-5, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL